

Propuesta de estrategias de divulgación y difusión del Manual Regional de los
Derechos Humanos de las Personas Migrantes



Octubre de 2017

PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MANUAL REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

I. Introducción

La movilidad humana constituye, sin lugar a dudas, una de las temáticas que actualmente revelan mayor interés en el mundo, resultando en un gran desafío para los Estados. Suramérica se destaca por los avances normativos e iniciativas que incorporan el respeto de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad. El Acuerdo sobre Residencia para nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, vigente desde el 2009 y al cual han ido adhiriendo otros países asociados del bloque¹, reconoce los derechos de las personas migrantes y la igualdad de trato con los nacionales, estableciendo un piso mínimo de derechos que los Estados están obligados a garantizar.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR es un organismo intergubernamental creado en el año de 2009, cuyas principales funciones son la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de derechos humanos.

La Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia, que funciona en el seno de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), encomendó al IPPDH la elaboración del Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, el cual se alinea con los ejes de trabajo del IPPDH, tendientes a fortalecer y promover los derechos humanos en la región y, en particular, a promover las movilidades humanas desde un enfoque de derechos. Dicho Manual fue elaborado por el IPPDH con el apoyo de la OIM y el Gobierno de Brasil.

El IPPDH reconoce la necesidad de promover, a través de instrumentos internacionales y regionales, una migración más segura donde los derechos de los migrantes se vean reconocidos y garantizados. Para ello, resulta imprescindible desarrollar estrategias de divulgación que permitan dar a conocer a las personas migrantes, a sus familiares y a las organizaciones y movimientos sociales que se vinculan con ellos, los derechos y obligaciones que les atañen.

¹ El acuerdo original, *Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile*, fue firmado en el año 2002 por los Estados y se encuentra en vigencia para Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Colombia y Ecuador.

II. El Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes

El Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, busca acercar los conceptos, instrumentos y organismos que debe conocer la persona migrante en cada etapa del proceso migratorio: emigración o preparación del viaje, trayecto migratorio e ingreso, permanencia en el país de destino y retorno.

Está dividido en cinco módulos: un primer módulo conceptual introductorio (DH+) y cuatro módulos que presentan cada una de las etapas del proceso migratorio. Cada uno de éstos puede ser leído de manera independiente, acompañado del módulo introductorio (DH+).

El módulo introductorio (DH+) presenta los principales conceptos sobre derechos humanos y los instrumentos que serán posteriormente mencionados a lo largo de los siguientes módulos.

El módulo I, *Emigración y derechos humanos*, contiene información sobre los aspectos a tener en cuenta antes de iniciar la migración. Se destaca la necesidad de obtener información fidedigna por parte de fuentes oficiales y la documentación que se requiere.

El módulo II, *Trayecto migratorio e ingreso*, corresponde a la etapa de tránsito hacia el país de destino y el ingreso al mismo, mientras que el módulo III, *Derechos en el país de destino*, aborda en detalle los derechos y las obligaciones durante la permanencia en el país de destino. El módulo IV, *Derechos en el retorno*, corresponde a las diferentes situaciones de retorno al país de origen y los derechos que tienen las personas en cada caso.

Finalmente, se incluye un directorio de cada uno de los países parte y asociados del MERCOSUR con información sobre instituciones públicas y privadas que trabajan en el ámbito de movilidad humana.

III. Estrategias de divulgación y difusión

El Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes es un instrumento destinado directamente a los migrantes y a sus familiares a través de las distintas organizaciones sociales y comunitarias que trabajan de manera directa con personas que han migrado o que estén interesados en emprender su movilidad. En este sentido, resulta primordial diseñar e implementar estrategias de divulgación y difusión del Manual, a fin de

que éste llegue a su destinatario principal: las personas migrantes y sus familias y los responsables de proteger los derechos de las personas migrantes.

Las estrategias de divulgación y difusión están integradas por el conjunto de decisiones basadas en el análisis y diagnóstico de las problemáticas a abordar, los objetivos, las herramientas comunicacionales disponibles y los sujetos receptores. Este análisis determina las estrategias a ser implementadas definiendo no solo los contenidos sino también los canales o herramientas de comunicación más adecuados.

Acciones de divulgación del Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes ya realizadas

El Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes fue presentado en Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías (RAADH) en el marco de la reunión de la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia realizada en 1 de junio de 2017 en Buenos Aires, Argentina. Por otro lado, el 15 de agosto de 2017, se realizó en la sede del IPPDH en Buenos Aires conjuntamente con la OIM, la presentación del mismo y del Diagnóstico regional sobre migración haitiana.

Acciones de difusión ya realizadas

Además, el Manual fue distribuido a más de 100 personas en el marco de la muestra *Ciudadanía Suramericana*. También fue difundido a través de los instrumentos comunicacionales del IPPDH, como su boletín digital (que llega a unas 5 mil personas). Sorprende gratamente que más de 800 personas compartieron el link del documento a través de la Fan Page del IPPDH y que más de 100 personas de diferentes países de la región comentaron positivamente el material, resaltando su utilidad. Entre los 800 compartidos se encuentran: instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, académicos y personas interesadas en la temática.

Acciones futuras de divulgación del Manual Regional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes

Para la divulgación y difusión del manual se realizó un primer mapa de destinatarios, integrado por actores relevantes, que deberían conocer y empoderarse a partir del Manual.

- Funcionarios de migración y de puestos fronterizos (aduanas, migraciones, etc.).

- Funcionarios de las cancillerías (especialmente funcionarios de consulados y embajadas).
- Funcionarios de las carteras de derechos humanos, interior, salud, educación, áreas de protección y promoción de niñas, niños y adolescentes, de mujeres, personas mayores, etc.
- Funcionarios del Poder Judicial, en particular, de áreas de acceso a la justicia.
- Gobiernos locales.
- Defensorías del pueblo (nacionales y locales), ombudsman, procuradores de derechos humanos, defensores de la niñez, ministerios públicos de defensa (nacionales y locales) o sus equivalentes.
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de migración y derechos humanos.
- Instituciones educativas.
- Instituciones de salud.

Acciones propuestas:

Divulgación

- Mesas técnicas para presentar el Manual y promover el debate e intercambio con las instituciones responsables de atender y/o recepcionar a personas migrantes.
- Talleres de formación: siendo el Manual una herramienta con información, puede ser utilizado para la formación de funcionarios y funcionarias involucrados/as en la atención a personas migrantes, así como la de representantes de organizaciones de la sociedad civil y de colectivos de migrantes. La estrategia de formador de formadores puede contribuir a la divulgación del material.

Tanto para la organización de mesas técnicas como para los talleres de formación se podrán realizar alianzas con Organismos Internacionales que trabajen la temática.

Difusión

- Distribución a los funcionarios situados en los puntos fronterizos y a las organizaciones públicas y de la sociedad civil pertinentes. Publicación del Manual, a través de los canales comunicacionales de las instituciones (redes sociales, página web, boletines digitales, medios estatales).



- Uso del Manual como fuente de programas periodísticos y/o informativos de los medios públicos de los Estados Parte y Asociados.